



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2931

BUENOS AIRES,

28 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-17061-14-7 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma ROVAFARM ARGENTINA S.A. solicita la autorización de modificaciones de los datos característicos de la especialidad medicinal denominada STRUCTUM/ CONDROITIN SULFATO DISODICO DIHIDRATADO 500 MG, FORMA FARMACEUTICA: CAPSULAS, autorizada por el Certificado N° 46.538.

Que a fójas 37 la peticionante desiste fehacientemente del tramite incoado.

Que la referida manifestación de voluntad se realiza en los términos previstos por el artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (to.1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo N° 67 del mencionado reglamento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2931

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos, la Direccional Nacional del Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 101/15 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por expediente N° 1-47-17061-14-7 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presente actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por la Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de unan copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-17061-14-7

DISPOSICIÓN N°

2931


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.